

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.645/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 197/14 tomado en la Trigésima (34ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 02 de Diciembre de 2014, que aprueba la subvención económica de \$300.00.- a favor de doña Angelina del Pilar Herrera Rojas; Memorando N° 2.397/14 de fecha 014 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Sr Alcalde; Memorando N° 2.587/14 de 04 de Diciembre de 2014 que remite Informe Social N° 0002157 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

- 1.- ~~Se~~ **Se** otorgase ayuda social a doña **Angelina del Pilar Herrera Rojas**, RUT 15.490.718-1, por la suma total de \$300.000.- (**trescientos mil pesos**), para costear gastos derivados de la compra de **Leche Elecare**, para su hija de 5 meses, quien presenta antecedentes mórbidos de Obstrucción Intestinal grado 2°, quedando con una Laparotomía Exploradora, por lo que requiere ser alimentada con leche especial. Gírese cheque a nombre de doña Paola Lema Antezana, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


R/ACA/sgc
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.

